

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios Profesionales de Auditoría Externa, que celebran: PUBLICITARIA CARIBA S. A. por medio de su Representante Legal Sr. Arturo Soria Hernández, en adelante LA COMPAÑIA O LA CONTRATANTE; y, el señor ingeniero comercial JOHNNY MARTÍNEZ RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos, en adelante EL AUDITOR.

El presente contrato se otorga al tenor de las declaraciones que se contienen en las cláusulas que prosiguen:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen y otorgan el presente contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, por una parte, PUBLICITARIA CARIBA S. A. representada por su Representante Legal, en su calidad de contratante; y, por otra parte el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, debidamente calificado y registrado por la Superintendencia de Compañías bajo el SC-RNAE No. 0013 como Auditor Externo, por sus propios y personales derechos, en su calidad de prestador de los servicios profesionales especializados de auditoría externa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Compañías; y, lo dispuesto también en el literal c) del artículo 10, de la Resolución No. 01, Q. ICI-009 expedida por el Superintendente de Compañías el 28 de junio de 2001 y publicada en el Registro Oficial No. 364 de julio 9 de 2001, PUBLICITARIA CARIBA S. A. está obligada a someter sus Estados Financieros anuales al dictamen de auditoría externa. Para ese efecto debe contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada por la Superintendencia de Compañías para ejercer las actividades de auditoría externa. b) Una vez analizadas las ofertas presentadas por varios auditores externos calificados y registrados, PUBLICITARIA CARIBA S. A., ha resuelto aceptar la propuesta del Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, bajo los términos y condiciones negociados con este, que constan en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, auditor externo calificado, se obliga a dar servicio profesional especializado como auditor externo en el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 de PUBLICITARIA CARIBA S. A. de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Resoluciones correspondientes de la Superintendencia de Compañías y de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cubriendo todos los aspectos y requisitos mínimos que deben contener los dictámenes, informes y notas de auditoría externa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre requisitos la Resolución No. 96.14.003 del 2 de agosto de 1996, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 1.004 del 6 de agosto de 1996 y reformado mediante Resolución 96.14.1.005 publicado en el Registro Oficial #20 del 6 de septiembre de 1996, ambas expedidas por el Superintendente de Compañías, siguiendo los lineamientos y procedimientos que constan descritos en la propuesta de servicios profesionales presentada por el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, mediante propuesta del 11 de septiembre de 2015, sin que estos sean limitativos ni excluyentes de todos aquellos aspectos o áreas que debe comprender el examen a fin de lograr una objetiva apreciación de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Compañía y una correcta evaluación de los sistemas de control interno existentes.

CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS: Las partes intervinientes estipulan por todo el servicio profesional de Auditoría Externa 3.300.00 (Tres mil Trescientos 00/100 dólares) más el impuesto al valor agregado, que la Compañía contratante se obliga a pagarlo mediante dos cuotas, al inicio del trabajo y el saldo a la entrega del borrador del informe de auditoría.

El prestador de los servicios profesionales presentará previo a cada pago la correspondiente planilla de honorarios profesionales. Todos los costos del personal de apoyo que el Ingeniero Comercial Johnny Martínez R. utilice para la ejecución del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto PUBLICITARIA CARIBA S. A., queda exenta de toda responsabilidad laboral o económica con aquellos terceros a quienes el profesional Ingeniero Comercial Johnny Martínez R. llegare a contratar.

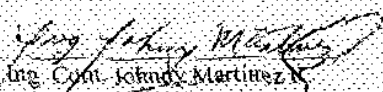
CLAUSULA QUINTA: PLAZOS. El auditor externo Ingeniero Comercial Johnny Martínez R., se obliga a entregar a PUBLICITARIA CARIBA S. A. el dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros y anexos al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros y notas a estos, conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento sobre Requisitos Mínimos que deben contener los informes de auditoría externa expedido mediante Resolución 96141003, DEL 2 DE AGOSTO DE 1996, emitidas por la Superintendencia de Compañías y sus correspondientes memorandos, cuatro semanas después, contados desde la fecha en que la compañía entregue los estados financieros a diciembre 31 de 2015 debidamente firmados por su Representante Legal y Contador, la compañía entregará los mencionados estados financieros a más tardar el 31 de Marzo de 2016.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES. La Compañía contratante dará toda la facilidad necesaria al prestador de los servicios profesionales objeto de este contrato y al personal de éste que por su cuenta lo asigne para el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionándoles la información que requieran.

El Auditor Externo Ingeniero Comercial Johnny Martínez R., asume además todas las obligaciones y responsabilidades que a los auditores externos les impone la Ley de Compañías y las Resoluciones correspondientes expedidas por la Superintendencia de Compañías.

CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes intervinientes en el presente contrato, señalan como sus respectivos domicilios para los efectos judiciales y extrajudiciales que surjan del presente contrato, la ciudad de Guayaquil, y acuerdan someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil y al trámite del juicio verbal sumario.

Para constancia y en señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, los intervinientes lo suscriben en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor, en Guayaquil, Septiembre 14, 2015.


Ing. Cont. Johnny Martínez R.
Reg. Nac. SC-RNAE No. 013


Sr. Arturo Soria Hernández

PUBLICITARIA CARIBA S. A.

(contra doc)

PLAN DE AUDITORÍA EXTERNA

Empresa: PUBLICITARIA CARIBA S. A.

Periodo : a diciembre 31, de 2015

Procedimientos de auditoría	Auditoría	
	Preliminar	Final
Planificación de la auditoría	X	X
Elaboración de cédulas resúmenes	X	
Revisión analítica de saldos	X	X
Actualización de aspectos importantes de control interno	X	X
Prueba de transacciones: ingresos y gastos	X	X
Preparación de correspondencia	X	X
Muestreo para verificación de cumplimiento obligaciones tributarias	X	X
Verificación saldos caja y bancos		X
Verificación de cuentas por cobrar		X
Observación inventario físico	X	
Verificación saldos de inventarios		X
Verificación de gastos prepagados		X
Verificación de adiciones y retiros de activo fijo		X
Verificación de saldos de activo fijo		X
Verificación de otros activos		X
Verificación de saldo de cuentas por pagar		X
Verificación de saldo de gastos acumulados por pagar		X
Verificación de saldo de préstamos bancarios		X
Verificación de saldo de pasivos a largo plazo		X
Verificación de saldo de cuentas de patrimonio		X
Elaboración de la carta de representación		X
Elaboración de informe de auditoría		X
Elaboración informe de cumplimiento de obligaciones tributarias		X
Elaboración de informe de recomendaciones		X

(plan de auditoría externa)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990095450001
RAZON SOCIAL: PUBLICITARIA CARIBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUBLICITARIA CARIBA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SORIA HERNANDEZ ARTURO ALBERTO
CONTADOR: JIMENEZ CUENCA LUIS FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/1971	FEC. CONSTITUCION:	07/07/1971
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:

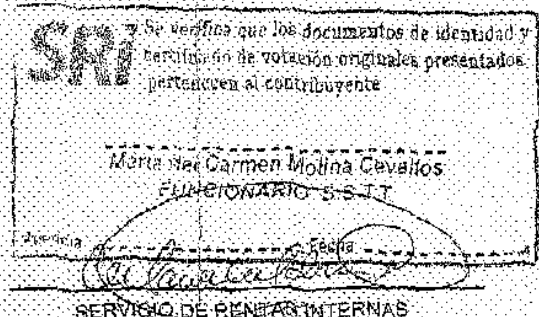
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Numero: 316 Interseccion:
ESMERALDAS - LOS RIOS Referencia ubicacion: FRENTE A LA COMPANIA LEASING CORP Telefono Trabajo: 042283300
Fax: 042283300 Email: fernando.jimenez@publicitariacariba.com Telefono Trabajo: 0422833704 Telefono Trabajo: 042280052
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/02/2014 12:49:59

PUBLICITARIA CARIBA S.A.

Guayaquil, 02 de Abril del 2012

Señor

ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

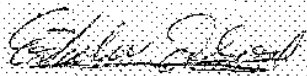
Cumpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PUBLICITARIA CARIBA S.A.** celebrada el 02 de Abril del 2012, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CUATRO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales y ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

PUBLICITARIA CARIBA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Resella, el 1 de Junio del año 1971 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Julio de 1971 bajo la denominación Exportadora de Cacao de Arriba Cía. Ltda. (Arriba Cocoa Exporters Limited) Cariba Cía. Ltda.

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycari Vincenzini, el 2 de mayo de 2003, se otorgó la Escritura Pública de el Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las participaciones, prórroga del plazo social, transformación de Limitada a Anónima, cambio de denominación, reforma integral de los estatutos y fijación del capital autorizado de la compañía la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,



ESTELA OLEAS ARIAS

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PUBLICITARIA CARIBA S.A.**, en Guayaquil, 02 de Abril del 2012.



ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ

C.I. # 090409501-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.237

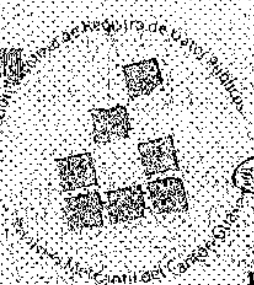
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUBLICITARIA CARIBA S.A., a favor de ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ, de fojas 36.674 a 36.675; Registro Mercantil número 6.408.

ORIGINAL 2012



EFRAÍN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$3.00

REVISADO POR:

Nº 227850



Guayaquil, 21 de septiembre de 2015

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

df

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 20379 - 1971

De mis consideraciones,

Yo, ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ, Gerente General de la Compañía PUBLICITARIA CARIBA S.A., con RUC: 0990095450001; autorizo al Sr. LUIS VICENTE CALDERON VASQUEZ con C.I.: 091407268-1 para que realice los trámites pertinentes en la presentación del CONTRATO ORIGINAL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA JOHNNY MARTÍNEZ RAMÍREZ (Por sus propios y personales derechos, en adelante EL AUDITOR).

Agradezco de antemano su atención brindada.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Publicitaria Cariba S.A.

ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ
C.I.: 090409501-5
PUBLICITARIA CARIBA S.A.

[Firma manuscrita]

Documentación y Archivo
SEPTIEMBRE DE 2015

21 SEP 2015

Hora *14:00*
Firma *[Firma manuscrita]*

Manuel
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Vístanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 22/SEP/2015 16:21:36 Usr: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 37176-10
ARTURO SORIA --

Expediente: 20379

RUC: 0990095460001

Razón social:
PUBLICITARIA CARIBA S.A.

SubTipo trámite:
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Revise el estado de su trámite por INTERNET 85
Digitando No. de trámite, año y verificador =